

UMBRETE

Anuncio de caducidad del expediente autonómico EA/SE/240/N/09, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, relativo al Procedimiento de Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete - Expte. 9/2005.

Mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 267, el día 18 de noviembre de 2017, se exponían al público los documentos que seguidamente se detallan, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, con objeto de que se formularan alegaciones por los interesados.

- a) Proyecto complementario para el Estudio de Inundabilidad del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete, redactado con fecha 28 de junio de 2017, por don David Calvo González, Técnico del Área de Cohesión Territorial - Infraestructuras Municipales - de la Excm. Diputación de Sevilla, registrado de entrada con el núm. 5085, el 29 de junio de 2017.
- b) Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), expte. 9/2005, redactada con fecha julio de 2017, por el equipo redactor del citado Plan, integrado por los arquitectos don Miguel González Hidalgo y don Luis Alfonso Mir Álvarez.
- c) Resumen no técnico de la citada Adenda al Estudio Ambiental Estratégico.
- d) Expediente 9/2005, en el que se integran, correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete.

El día 9 de noviembre de 2017, se recibió la resolución de 26 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, por la que se declara la caducidad del Procedimiento de Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, expediente autonómico EA/SE/240/N/09, integrado en el expte. municipal núm. 9/2005.

Los documentos citados y el expediente completo de elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, se pueden examinar en la Secretaría Municipal y en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución n.º 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido cuarenta y cinco días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá ser examinado en el portal de transparencia municipal al que se puede acceder a través de la página de internet «www.umbrete.es.» y «transparencia.umbrete.es» concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos.

En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la sede electrónica municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet «www.umbrete.es» o directamente en la dirección: «sede.umbrete.es».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En Umbrete a 2 de marzo de 2018.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

34W-1771

UTRERA

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad mediante oposición libre, cuatro plazas de personal funcionario «Policía Local», del grupo C1, contemplada en la oferta de empleo público 2017; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según anuncio de la convocatoria efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 36, de 9 de febrero de 2018.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) Admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Acedo Jiménez José Julio	75814680-X
Aguado Rodríguez Manuel	14622845-C
Aguilar Colomé Adrián	28804834-W
Aguilar García David	28782936-T
Aguilar Rodríguez Juan	45946880-X
Albañil Millán Álvaro	28795240-E
Alcaide Álvarez Antonia	45887487-A
Alcaide Guerrero Luis	74909032-X
Alcalde Rodríguez Francisco José	28604509-F
Alé Clavijo Emilio José	29535696-Q
Alemaný Espejo Pablo Jesús	48900078-P
Aleu Román María Dolores	49070205-G
Alfaya Pérez Juan Luis	48993244-R
Almarcha Florido Jonatan	30238502-B
Alonso Gamero Adrián	49129392-N
Alonso Rubio Álvaro	14324732-X
Alvarado Ramírez David	28918235-J
Álvarez Aguilar M.ª Soledad	75869467-B
Álvarez Chica Javier	77356419-J
Álvarez Fernández Alejandro	52269197-H
Álvarez González Pablo	20060686-V
Álvarez Vidal José Antonio	49122701-Z
Amaya Mateo Diego	49028309-Z